



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

ENMIENDAS PROPUESTAS AL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA	SOBRE: ADOPCION DE ENMIENDAS A REGLAMENTO
---	--

ORDEN Y NOTIFICACION

El caso de referencia trata de una vista pública que se realizó el 14 de septiembre de 2022, para recibir la participación ciudadana en cuanto a las enmiendas propuestas a la Regla 102 y la adopción de las reglas 210 y 425 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica, Reglamento Núm. 5300, de 28 de agosto de 1995, según enmendado.

El 12 de septiembre de 2022, la página web del DRNA colapsó debido a la fluctuación de voltaje, lo que ocasionó un incendio que destruyó los discos duros del sistema de información del DRNA. Posteriormente, el paso del Huracán Fiona por Puerto Rico, afectó el diario vivir de los residentes del archipiélago y causó daños en la infraestructura, servicios esenciales y sistemas de comunicación, entre otros, dificultando la solución del problema de la página web del DRNA.

Debido a que el DRNA está en el proceso de enmendar la Regla 102 y la adopción de las Reglas 210 y 425, del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica, Reglamento Núm. 5300, de 28 de agosto de 1995, según enmendado.

Por este medio se Ordena:

1. Extender el periodo de comentarios que vence el 26 de septiembre de 2022, hasta el 7 de octubre de 2022, a las 4:00 p.m.
2. El Área de Control de Contaminación Atmosférica debe buscar una página web alterna en una agencia hermana, para colocar los documentos de las enmiendas propuestas a la Regla 102 y la adopción de las Reglas 210 y 425 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica, Reglamento Núm. 5300, de 28 de agosto de 1995, según enmendado.
3. El Área de Control de Contaminación Atmosférica debe publicar un nuevo aviso público al respecto, para poder dar la oportunidad a la

comunidad de tener acceso a la información y que puedan emitir sus comentarios.

REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de septiembre de 2022.



SAMUEL D. ACOSTA CAMACHO
OFICIAL EXAMINADOR



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

PLAN DE IMPLEMENTACION ESTATAL PARA LAS AREAS DE NO LOGRO, CON EL ESTÁNDAR NACIONAL DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL DE DIOXIDO DE AZUFRE	SOBRE: ADOPCION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION ESTATAL PARA LAS AREAS DE NO LOGRO
--	--

ORDEN Y NOTIFICACION

El caso de referencia trata de una vista pública que se realizó el 14 de septiembre de 2022, para recibir la participación ciudadana en cuanto a la adopción propuesta del Plan de Implementación Estatal para las Áreas de No Logro, con el Estándar Nacional de Calidad de Aire Ambiental de Dióxido de Azufre.

El 12 de septiembre de 2022, la página web del DRNA colapsó debido a la fluctuación de voltaje, lo que ocasionó un incendio que destruyó los discos duros del sistema de información del DRNA. Posteriormente, el paso del Huracán Fiona por Puerto Rico, afectó el diario vivir de los residentes del archipiélago y causó daños en la infraestructura, servicios esenciales y sistemas de comunicación, entre otros, dificultando la solución del problema de la página web del DRNA.

Debido a que el DRNA está en el proceso de adoptar el Plan de Implementación Estatal para las Zonas de No Logro de Dióxido de Azufre.

Por este medio se Ordena:

1. Extender el periodo de comentarios que vence el 26 de septiembre de 2022, hasta el 7 de octubre de 2022, a las 4:00 p.m.
2. El Área de Control de Contaminación Atmosférica debe buscar una página web alterna en una agencia hermana, para colocar los

documentos del Plan de Implementación Estatal para las Áreas de No Logro, con el Estándar Nacional de Calidad de Aire Ambiental de Dióxido de Azufre.

3. El Área de Control de Contaminación Atmosférica debe publicar un nuevo aviso público al respecto, para poder dar la oportunidad a la comunidad de tener acceso a la información y que puedan emitir sus comentarios.

REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de septiembre de 2022.



SAMUEL D. ACOSTA CAMACHO
OFICIAL EXAMINADOR